

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012**

**Señores/as Asistentes**

**Presidente**

D. Lorenzo Molina Medina.

**Concejales/as**

D. Antonio Mejías Ruíz.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Garduño Carmona.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Santiago Jariego Medina.

D<sup>a</sup> Raquel Hervás Mejías.

D. Eloy Venegas Luengo.

D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díez.

D. Santiago Jariego Medina.

D. José Aguilar Gallego.

**Ausentes**

D. Miguel Angel García Romero.

**Secretario**

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas y quince minutos del día 26 de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose a preguntar éste, si había objeciones a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 29 de diciembre de 2011, y 19 de enero y 9 de febrero de 2012. No produciéndose objeción alguna a las mencionadas actas, por unanimidad de los asistentes se presta

aprobación a las mismas.-----

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2012.-** Da cuenta el Sr. Alcalde, que por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento se ha informado favorablemente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2012, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Entidad, con la manifestación en contra del Grupo Popular, que se presentan al Pleno para que éste adopte el acuerdo pertinente. Toma la palabra la Sra. Díaz Díez, quien manifiesta que su grupo mantiene en este Pleno, la postura en contra que ha expuesto en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, al entender que es excesivo lo presupuestado en el capítulo 1º de Ingresos en lo que se refiere al IBI de Urbana, ya que si la ponencia de valores atribuyó a estos bienes una valoración alta, su grupo propone que se baje el coeficiente a aplicar con lo cual se reduciría.-----

Interviene el Sr. Fariñas Aguilar, Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, quien expone que ya en el transcurso de la Comisión, explicó que la subida no es en el tipo, que probablemente seamos el segundo municipio de la Mancomunidad que tiene el tipo más bajo, sino de la ponencia de valores que se realizó en el año 2006, y entró en vigor en 2007.-----

Por su parte el Sr. Alcalde, manifiesta que tanto la ponencia de valores como el tipo impositivo se llevó a cabo gobernando el Partido Popular en este Ayuntamiento, entiendo que es de los más bajo de la Mancomunidad, y que se bajó del 0,65 al 0,61.---- Seguidamente por el Sr. Alcalde, no existiendo más intervenciones, somete a votación el asunto, resultando aprobado el Presupuesto del ejercicio 2012, sus Bases de ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal que en el mismo se contempla, al votar a favor 7 Concejales del grupo PSOE, y en contra los tres concejales del Grupo Popular.-----

Quedan pues aprobado por mayoría absoluta el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio 2012, en la forma en que ha sido presentado, sus bases de ejecución y Plantilla de personal, debiéndose hacer público mediante anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a efecto de reclamaciones, ya que si las hubiere serán resueltas por el Pleno Corporativo y en ausencia de ésta se entenderá definitivamente aprobado con el siguiente resumen por Capítulos. -----

**INGRESOS:**

Capítulo 1º.....	347.500,00 euros.
Capítulo 2º.....	50.000,00 euros.
Capítulo 3º.....	238.840,27 euros.
Capítulo 4º.....	631.975,00 euros.
Capítulo 5º.....	8.800,00 euros.
Capítulo 7º.....	323.574,00 euros.
Capítulo 8º.....	1.500,00 euros.
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.602.189,27 euros.</b>

**GASTOS:**

Capítulo I.....	737.568,27 euros.
Capítulo II.....	479.367,00 euros.
Capítulo III.....	5.500,00 euros.
Capítulo IV.....	18.900,00 euros.
Capítulo VI.....	332.954,00 euros.
Capítulo VIII.....	1.500,00 euros.
Capítulo IX.....	26.400,00 euros.
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.602.189,27 euros.</b>

**EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN Y/O ANULACIÓN DE DÉBITOS Y CRÉDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la instrucción de expediente a fin de depurar el saldo que mantienen algunas partidas de presupuestos cerrados tanto en ingresos como en gastos, que bien han prescrito, o procede su anulación por errores, etc, que había sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la cual había excluido de la propuesta el débito de 1.755,64 euros de la partida presupuestaria 33/227-06 del año 2007, al estimar que no procedía su prescripción. A continuación interviene el Sr. Secretario para manifestar, al igual que hizo en la Comisión, que el débito de 1.755,64 euros de la partida presupuestaria 33/227-06, era un débito prescrito en base a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, habida cuenta de que han transcurrido más de cuatro años, sin que el interesado haya ejercido acciones para intentar le fuese abonada la deuda que el Ayuntamiento mantiene con él.-----

Enterados los Sres. Concejales, de la instrucción del expediente en cuestión, así como del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, así como de los manifestado por el Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, diez de los once concejales que forman la Corporación, aprobar el expediente en la forma en que ha sido presentado con la exclusión del débito antes mencionado reflejado en la partida presupuestaria 33/227-06, del ejercicio 2007, y se proceda a su publicación durante el plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de reclamaciones, si éstas se produjeran serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, en ausencia de estas, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.-----

**CANON URBANÍSTICO DE D. ÁNGEL BONILLA GONZÁLEZ.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde, al escrito presentado por D. Ángel Bonilla González, el cual ha

solicitado Licencia Urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 453 del Polígono Catastral núm. 3 de este término municipal, y siendo necesaria la calificación urbanística, propone este Ayuntamiento el pago del Canon Urbanístico a satisfacer al municipio otorgado por la calificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 15/2001, modificada por la Ley 9/2010.-----

Enterados los Sres. Concejales se acuerda aceptar la propuesta presentada y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.4 la cuantía del Canon será el 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y de los usos correspondientes.-----

**EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE D. MANUEL ÁNGEL GUZMÁN MEJÍAS.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Manuel Ángel Guzmán Mejías, por el que solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo marca Peugeot, modelo 106, matrícula BA-3654-AF, adjuntando entre su documentación fotocopia del permiso de circulación, fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo; fotocopia de declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por organismo o autoridad competente; manifestación de no tener concedida exención para otro vehículo de su propiedad, y que lo destinará a su uso exclusivo y fotocopia del DNI.-----

Enterados los Sres. Concejales, vista la documentación presentada, así como lo dispuesto en el artículo 93,1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D. Manuel Ángel Guzmán Mejías la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica solicitada.-----

**EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MEDINA ARADILLAS.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Medina Aradillas, por el que solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo marca Daewoo, modelo Leganza, matrícula BA-1174-AB, para lo que acompaña la documentación de fotocopia de permiso de circulación, tarjeta de inscripción técnica de vehículos, fotocopia del D.N.I. y fotocopia de la Resolución del Grado de discapacidad.-----

Enterados los Sres. Concejales, vista la documentación presentada, así como lo dispuesto en el artículo 93,1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Medina Aradillas, la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica solicitada.-----

**INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** Informa el Sr. Alcalde que quedó desierta la adjudicación de la obra de alumbrado para las instalaciones de alumbrado público en esta localidad. No obstante se va a gestionar presentar en breve un pliego de condiciones para llevar a cabo una operación de préstamo que permita a esta entidad llevar a cabo la realización de las mencionadas obras, que no será sobre la totalidad de lámparas existentes, sino para sustituir todas las que hay de vapor de mercurio. Da cuenta el Sr. Alcalde de la celebración de las fiestas de septiembre, que será el día 12 el pregón y del 13 al 18 de dicho mes, las Capeas en esta localidad. El pregonero de este año será D. Francisco Brioso Pretel.-----

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Díaz Díez, quien manifiesta tener la curiosidad de porque no se ha celebrado Pleno el día de la mujer trabajadora. Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que no existe ningún motivo para no haberse celebrado el Pleno, él pensaba convocarlo, pero ese día estaba

fuera de la localidad, y convocarlo para que fuese otro día no le parecía adecuado, así que no hay ningún motivo especial, no obstante toma nota y se tendrá en cuenta para próximos años.-----

Vuelve a intervenir la Sra. Díaz Díez, manifestando que estamos en una época complicada y no hay que andar con reproches, pero su grupo entiende que los caminos están abandonados.-----

Toma la palabra el Sr. Medina Jariego del Grupo PSOE, como Concejal Delegado de Agricultura, quien da cuenta que se está parcheando caminos, cortando zarzas, arreglando cunetas, etc., no se cuenta con maquinaria, pero se han arreglado los caminos del Cerro la Horca, el camino de detrás de la Piscina, se ha colaborado con Fuentes de León en arreglo de caminos y algunos caminos se han arreglado incluso con cemento.---

Interviene el Sr. Aguilar Gallego, concejal del Grupo Popular quien expone que con el tractor y la cuchilla, se pueden ir arreglando caminos, y la suerte de que no estén más deteriorados es que no ha llovido.-----

El Sr. Alcalde, manifiesta, que en la pasada legislatura se arreglaron muchos caminos, entre ellos el del Regío y otros, siendo muchos los kilómetros arreglados. Ahora no hay medios, se está a la espera del Plan de caminos que la Mancomunidad tiene en estudio, no obstante dentro de nuestras posibilidades se continúan haciendo mejoras.-----

Interviene a continuación el Sr. Venegas Luengo del grupo popular, para preguntar porque en la C/ Cristo de la Reja hay pintada en amarillo en las aceras para que no se aparque, y sin embargo en la plazoleta donde él reside no puede acceder a las viviendas porque los coches aparcados impiden el acceso.-----

La Sra. Díaz Díez interviene, manifestando que existen conductores que dejan sus coches tirados, o aparcan de tal manera que imposibilitan la entrada en las viviendas. Por su parte el Sr. Alcalde, manifiesta que una solución del aparcamiento al que se ha referido el Sr. Venegas Luengo sería en vez de ponerlos en batería, colocarlos en horizontal, no obstante sería cuestión de consultar con la policía local para que ésta informe.-----

Se siguieron produciendo comentarios de los asistentes, tras los cuales, no existiendo ningún otro asunto que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cincuenta minutos se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico.